

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12175.-

VISTO:

El Expediente N°OE- 788-E-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor EPULEF, Hector Fernando, D.N.I N° 12.066.565; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 261 a favor de la señora PEÑAILILLO, Silvia Fabiana, D.N.I N° 24.968.713.-

Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 039/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/2011, el día 05 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2011, celebrada por el Cuerpo el 19 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la _____ Licencia Comercial N° 028050, a nombre de EPULEF, HECTOR FERNANDO, D.N.I N° 12.066.565; identificada con el número de interno 261; a favor de la señora PEÑAILILLO, Silvia Fabiana, DNI N° 24.968.713, de acuerdo a lo establecido al artículo 32º) de la Ordenanza N° 11713.

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


FERNANDO R. PELLADINO
SECRETARIO MUNICIPAL

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-788-E-2011).-

ES COPIA:
jdc

[Handwritten signature]
R/A
SECRETARÍA, CIUDAD DE NEUQUÉN



FDO: MARTINEZ
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12175 / 2010
Promulgada tacitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-788-E-11

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1825
Fecha: 17, 06, 2011